



¡Tienes una notificación pendiente!

¡Evita sanciones en vacaciones! →



Me ha vencido el plazo de una notificación, ¿qué puedo hacer?

¿Te preocupa marcharte de vacaciones y recibir notificaciones electrónicas de las Administraciones mientras estás fuera?

Muchos **Administradores de Fincas** ya se han llevado algún que otro susto cuando, al volver de sus vacaciones, se han topado con la desagradable sorpresa que todos quieren evitar: **tenían notificaciones electrónicas de la AAPP sin atender y el plazo ya había pasado. ¿Qué significa esto? Sanciones y multas de hasta 600.000€**

Ante esto, muchos AF pasan sus "vacaciones" pendientes del trabajo, sin poder desconectar al 100% de él. Pero en CAFirma te acompañamos para que puedas despreocuparte completamente de tus notificaciones electrónicas y disfrutes del verano como te mereces.

¡Tenemos la solución!

Toma nota y prepara tu itinerario de vacaciones:

DÍA 1

Calendario fiscal

Antes de salir del trabajo, **activar el calendario fiscal** para notificar a la **AEAT** el periodo de vacaciones en el que tu empresa permanecerá cerrada y facilitar así la coordinación de notificaciones con la Administración.

DÍA 2

Vigilancia de notificaciones

Activar el **Servicio de Vigilancia de Notificaciones** para estar prevenido en caso de recepción de notificaciones electrónicas no previstas.

DÍA 3

Asistencia Personalizada

Contactar con el equipo del **Servicio de Asistencia Personalizada de CAFirma** para estar al día de que todas tus gestiones se están haciendo correctamente. Podrás dejar en nuestras manos la recepción, comprobación y gestión de documentación.

DÍA 4

¡Aprovecha tu descuento!

Pedir tu **descuento del 10% de verano** solo por contratar los servicios de CAFirma. Recuerda que solo será válido **hasta el 29/07/2022**

¡Activa el modo vacaciones!



Este verano di SÍ a:



Recibir en **un mismo buzón** todas las notificaciones de las AAPP de todas tus comunidades para centralizar y controlar cada una de ellas sin imprevistos y sin arriesgarte a perder información.



Contar con un **vigilante de notificaciones** que te avise en todo momento y te ayude a gestionar desde la distancia.



Desconectar 100% de tu trabajo en vacaciones y registrar tu periodo estival en el calendario fiscal para evitar sanciones por desatender notificaciones electrónicas fuera de plazo.

Si deseas más información ponte en contacto con nosotros en el teléfono **96 100 22 85** o a través del email gestion@cafirma.com

¡Modo vacaciones ON con CAFirma!



Consíguelo ahora con un 10% dto.
válido hasta el 29/07/2022

Despreocúpate del trabajo y disfruta de tus días de relax

[QUIERO MI DESCUENTO](#) →



Copyright © 2022 CAFirma. Todos los derechos reservados

CAFirma es el único producto del Consejo General y los Colegios de administradores de fincas, creado para ayudarlos a que vuestras comunidades cumplan con la LEY 39/2015. CAFirma cuenta con el apoyo y soporte de IVNOSYS SOLUCIONES, una sociedad dedicada a la Prestación de Servicios Electrónicos de Confianza inscrita en el registro del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital como PRESTADOR CUALIFICADO DE SERVICIOS DE CONFIANZA para el servicio, entre otros, de emisión de certificados cualificados de firma electrónica que ha cumplido los requerimientos establecidos en la Legislación vigente y en particular los marcados por el Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE (eIDAS).

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono 96 100 22 85 y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.